



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°001 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

ASISTENCIA:

Sr. Mauricio Rolando Lebrecht Sperberg,
Sr. Cristian Alejandro Retamal Carrillo
Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.
Sr: Robinson Nolberto García Fierro
Sr. David Isaac Contreras Parra
Sra. Cecilia Andrea Arévalo Pavez,

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el **artículo 84 de la Ley N° 18.695** y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=JImpJ-XxGTo>

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

CONTULMO, DICIEMBRE 19 DE 2024.

Señores:

Carlos Arturo Leal Neira
Mauricio Lebrecht Sperberg
Cristian Retamal Carrillo
Luis Alfredo Aguayo Lacoste
Robinson García Fierro
David Contreras Parra
Cecilia Arévalo Pavez

A través de la presente cito a Ud., a Sesión Extraordinaria N°01 del Concejo Municipal el día Lunes 23 de Diciembre del 2024 a las 9:30 horas, en la sala de reuniones.

TEMAS:

- 1.- ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 61 (DIGITAL).
- 2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL 110, 111 Y 112.
- 3.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA EDUCACION N° 42.

Le saluda atentamente.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

En Contulmo a 23 de diciembre del año 2024, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°001 del Concejo Municipal siendo las 09:44 horas y contando con la asistencia de los señores concejales, Mauricio Lebrecht Sperberg, Cristian Retamal Carrillo, Luis Aguayo Lacoste, Robinson Nolberto García Fierro, David Contreras Parra y Cecilia Arévalo Pavez, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda y da inicio a la sesión extraordinaria N°001 indicando que como punto N°1, Se solicita se indiquen las observaciones del acta N°061 del 05.12.2024 (queda pendiente acta sesión de Instalación):

C. Lebrecht: ausente.
 C. Retamal: estuvo ausente.
 C. Aguayo : sin observaciones.
 C. García : sin observaciones.
 C. Contreras: sin observaciones presidente.
 C. Arévalo : estuvo ausente, aún no había asumido como concejal.

Alcalde: sin observaciones, no habiendo más observaciones solicita votación para aprobar el acta:

C. Lebrecht: no estuvo presente.
 C. Retamal: no estuvo presente, se abstiene.
 C. Aguayo : aprobada acta extraordinaria sesión N°61 presidente.

C. García : aprobada presidente.
 C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arévalo : ausente, aún no era parte del Concejo.
 alcalde: aprobada. Se aprueba acta sesión extraordinaria N°061 del Concejo Municipal. pasa al punto N°2 sobre la Presentación de modificaciones Presupuestarias N°110, 111 y 112 área Municipal, presentan Dir. DAF Sra. Ana María Vegas G.. y Enc. de Contabilidad Srta. Fabiola Aguayo L.

Dir. DAF: presenta modificación presupuestaria N°110 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°110/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

19-12-2024

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIO	280.103
TOTAL AUMENTO EN M\$					280.103

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	004	197	PMB. MEJORAMIENTO ABASTOS DE AGUA POTABLE SECTOR LICAHUE, CONTULMO	280.103
TOTAL AUMENTO EN M\$					280.103

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA PROYECTO PMB. "MEJORAMIENTO ABASTOS DE AGUA POTABLE SECTOR LICAHUE, CONTULMO". SE ADJUNTA RESOLUCIÓN EXENTA N°11.693/2024 DEL 03/12/2024 DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, Y CORREO ELECTRÓNICO DE DIRECTOR SECPLAN.



[Signature]

ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



[Signature]
MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN



[Signature]

FABIOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



[Signature]
SOFÍA ARDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2024
 EN MILES DE PESOS.

PRESUPUESTO C U E N T A S	MUNICIPAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO ACUMULADO		DEVENGADO ACUMULADO		PAGADO ACUMULADO		PARI
						PARCIAL	(4)	PARCIAL	(5)	PARCIAL	(7)	
CODIGO				(1)	(1)+(4)	(3)	(4)	(6)	(5)	(7)	(8)	(4)
215-31-02-004-170-000		P.M.U. REPOSICION DE S										
215-31-02-004-171-000		P.I. MEJORAMIENTO ALC										
215-31-02-004-172-000		PMU.CONSTRUCCION SE		1.614			1.614	1.614			1.614	
215-31-02-004-173-000		P.M.U. CONSTRUCCION										
215-31-02-004-174-000		P.M.U. CONSTRUCCION										
215-31-02-004-175-000		P.M.U. REPOS. ACERAS Y		46			46	46			46	
215-31-02-004-176-000		P.I. CONSTRUCCION ESC		34.562	3.214		31.348	31.348			31.348	
215-31-02-004-177-000		P.I. MEJORAMIENTO DE		25.000	25.000							
215-31-02-004-178-000		P.I. SOLUCION DE ACCES		14.689	14.689							
215-31-02-004-179-000		PMU. SPD. CONSTRUCT		7.357			7.357	7.357			7.357	
215-31-02-004-180-000		PMU. SPD. MEJORAMEN		37.881	1		37.881	37.881			37.881	
215-31-02-004-181-000		P.M.U. CONSERVACION L		30.311	1		30.310	30.310			30.310	
215-31-02-004-182-000		P.M.U. MEJORAMIENTO										
215-31-02-004-183-000		P.M.U. HABILITACIONES										
215-31-02-004-184-000		P.I. MEJORAMIENTO CE		21.907	2.559		19.348	19.348			19.348	
215-31-02-004-185-000		P.I. MEJORAMIENTO DE										
215-31-02-004-186-000		P.M.U. CONSTRUCCION P		94.300			94.300	94.300			94.300	
215-31-02-004-187-000		P.M.U. MEJORAMIENTO		117.795	30.327		87.468	87.468			87.468	
215-31-02-004-188-000		P.M.U. REPOSICION DE A		97.556	17.325		80.231	80.231			80.231	
215-31-02-004-189-000		P.I. MEJORAMIENTO SIST										
215-31-02-004-190-000		P.I. INTERCONEXION DE										
215-31-02-004-191-000		P.I. BODEGA MUNICIPAL										
215-31-02-004-192-000		P.I. CORTA FUEGOS PRED	10.000	10.000	10.000							
215-31-02-004-193-000		P.T. CONSTRUCCION T2 S		9.294	144		9.150	9.150			9.150	
215-31-02-004-194-000		P.I. AGUA BEBIBIBLE S		20.000	2		19.998	19.998			19.998	
215-31-02-004-194-902		P.I. AGUA BEBIBIBLE S		38.000			38.000	38.000			38.000	
215-31-02-004-195-000		P.I. MEJORAMIENTO BAS		38.000			38.000	38.000			38.000	
215-31-02-004-196-000		PMU REPOSICION Y MEJ		11.593	947		10.646	10.646	5.460	4.350	8.686	
215-31-02-005-000-000		EQUIPAMIENTO		111.048	111.048							
215-31-02-005-002-000		IMPLEMENTACION DE E										
215-31-02-005-003-000		EQUIPAMIENTO COMUN										
215-31-02-006-000-000		EQUIPOS										
215-31-02-007-000-000		VEHICULOS										
215-31-02-999-000-000		OTROS GASTOS										

*Utrco proyecta
 corregirlos*

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2024
EN MILES DE PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	DEVENGADO		EJECUTIDO		%	Nº
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	VIGENTE	PRESUPUESTO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	AL A FECHA	RECIBID
			01	01-12	05	06	07	08		09-10
1.3.45-01-00-00-010	PROGRAMA MEJORAMIENTO CD	128,000		-280,000	280,000	453,000	280,000	453,000	237	
TOTAL			128,000	-280,000	280,000	453,000	280,000	453,000	237	

 Outlook

SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROYECTOS ABASTOS DE AGUA LICAHUE

Desde Director de Secplan <directorsecplan@contulmo.ci>

Fecha Mar 17-12-2024 12:26

Para Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.ci>; Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.ci>

 2 archivos adjuntos (304 KB)

ORDEN DE INGRESO ABASTOS DE AGUA POTABLE LICAHUE.pdf; RESOLUCION DE APROBACION ABASTOS LICAHUE.pdf;

Estimada Fabiola:

Junto con saludarla, solicito a Usted, Modificación Presupuestaria para el proyecto PMB "MEJORAMIENTO ABASTOS DE AGUA POTABLE SECTOR LICAHUE, CONTULMO", por un monto de \$280.102.875.-

Se adjunta Resolución N° 11693/2024 de fecha 03/12/2024 y comprobante de Ingreso N° 458 de fecha 17/12/2024.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Saluda atentamente,



Marco Álvarez Antimán
Constructor Civil
Director Secplan
+569 97129639
(41)2618141 - Anexo 107
Nahuelbuta 109, Contulmo

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 5690

SUBDERE	17/12/2024	458
Nombre Contribuyente	Fecha Giro	Nº Orden

Domicilio	Comuna	060515000-4
		Rut

Finanzas	Tipo de Tributo	Teléfono
----------	-----------------	----------

Finanzas	17/12/2024
Unidad Giradora	Venc. Pago

INGRESO POR CONCEPTO DE PROYECTO 'MEJORAMIENTO ABASTO DE AGUA POTABLE SECTOR LICAHUE, CONTULMO', APROBADO CON RESOLUCIÓN EXENTO Nº11693/2024 DEL 03/12/2024

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	115-13-01-002-002-000	280.102.875
SUBTOTALES		280.102.875

I.P.C.		
MULTAS E INTERESES		
TOTAL		280.102.875



Girado por
FABIOLA

timbre caja
NELSTE



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA EL PROYECTO Y LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS PARA FINANCIAR LA OBRA, AÑO 2024. [E24151/2024]
RESOLUCION EXENTO N°: 11693/2024
Santiago, 03/12/2024

VISTOS:

El decreto ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 20.502, de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Glosa 06 del Programa Mejoramiento de Barrios, contemplada en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, de la ley 21.640, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2024 y los Decretos 527/2024, 815/2024, 875/2024, 879/2024 y 960/2024, todos del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 214, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; las resoluciones N° 7 de 2019, y N° 14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.-Que, la Glosa 06 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2024, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, que regula al Programa Mejoramiento de Barrios, señala "Estos recursos se destinarán a municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convergan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.

Con estos recursos se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes de saneamiento sanitario y servicios básicos, de plantas de tratamiento de aguas servidas para asegurar la disponibilidad y/o ejecución de proyectos de la tipología establecida en el decreto N° 829 de 1998, del Ministerio del Interior, como también la construcción de tranques de acumulación de agua, los estudios y construcción de defensas fluviales para poblaciones e infraestructura pública, así como estudios de deslindes ribereños, el saneamiento sanitario de establecimientos educacionales, de atención primaria de salud y cementerios.

Asimismo, se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes, de minimización y mejoramiento integral del manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, valorización de residuos sólidos, modelos de gestión, infraestructura y equipamiento de puntos limpios, iniciativas de reutilización en riego con aguas servidas tratadas, reutilización de lodos proveniente de sistemas de tratamiento de aguas servidas, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales, de energización, conectividad rural y telecomunicaciones rurales, disposición de escombros y pago de servidumbres de paso, obras y mejoras de saneamiento sanitario de empresas sanitarias de administración municipal y otros proyectos de interés municipal en la materia".

2.- Que, el decreto N°124, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificó el decreto N°829, de 1998, del entonces Ministerio del Interior que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Barrios.

3.- Que, para dar cumplimiento a la normativa señalada, el Programa Mejoramiento de Barrios elaboró una Guía Operativa donde se establecen los procedimientos de postulación, entrega de recursos, de ejecución, rendición del gasto y otros que permitan la mejor utilización de los recursos de esta línea de inversión.

4.- Que el Programa Mejoramiento de Barrios financia distintas tipologías de proyectos Diseños, Estudios, Asistencia Técnica, Asistencia Legal, Inspección Técnica, Saneamiento de Títulos de Dominio, Obras, Adquisición de Terrenos y Mejoramiento de Terrenos, Catastro de Patrimonio Inmueble y Elaboración de Expedientes para el Consejo de Monumentos Nacionales.

5.- Asimismo, se podrán financiar Asistencias Técnicas que generen iniciativas de inversión en infraestructura correspondientes a otros programas de esta Subsecretaría. Además, el financiamiento de diseños que conduzcan a la formulación de proyectos, cuyo costo total no supere las 5.000 UTM, así como la ejecución de proyectos cuyo costo total no exceda dicho monto, estarán exentos de la obligación de presentar el informe de Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.- Que, durante el año 2024, el 50% de los recursos disponibles regulados en la Glosa Presupuestaria del Programa Mejoramiento de Barrios, excluyendo aquellos asignados al Fondo de Inversión Regional de Asignación Local, podrán ser distribuidos entre las Municipalidades y Asociaciones de Municipalidades para financiar proyectos elegibles dentro de este Programa.

7.- Que, mediante Oficio Ord N°201 del 15 de febrero del 2024, adjunto a esta Resolución la Municipalidad de Contulmo, solicitó a esta Subsecretaría la aprobación del proyecto y el financiamiento con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios la iniciativa que se precisa denominada "MEJORAMIENTO ABASTO DE AGUA POTABLE SECTOR LICAHUE, CONTULMO" Código: 8204240702-C, por un monto de: \$280.102.875.- [Doscientos Ochenta Millones Ciento Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos]

8.- Que, revisados los antecedentes acompañados por el Municipio, a la plataforma SUBDERE en Línea, y de acuerdo a lo informado por el Programa de Mejoramiento de Barrios en su Memorandum N°14554 del 20 de noviembre del 2024, la postulación del proyecto presentado cumple los requisitos mínimos establecidos en la Guía Operativa, y se encuentra en condiciones de ser seleccionado.

8. Que, en el contexto descrito, este acto administrativo viene en aprobar el proyecto presentado por la Municipalidad de Contulmo, y la transferencia de recursos dirigidos a su ejecución.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, el proyecto que se detalla en la siguiente tabla, y la transferencia de los recursos vinculados a su ejecución:

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
8204240702-C	MEJORAMIENTO ABASTO DE AGUA POTABLE SECTOR LICAHUE, CONTULMO	CONTULMO	Obra	300	2024	280.102.875

MONTO TOTAL ASIGNADO: \$280.102.875.- [Doscientos Ochenta Millones Ciento Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos]

ARTÍCULO 2º.- El municipio deberá cumplir estrictamente con las condiciones aprobadas por SUBDERE para la ejecución del proyecto. En tanto la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo velará por la adecuada inversión de los recursos asignados, pudiendo requerir información adicional al municipio.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- La Municipalidad deberá rendir cuenta de los fondos transferidos, conforme a las normas contenidas en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República y demás normativa complementaria sobre la materia, considerando los antecedentes que sustentan los avances de las actividades realizadas, correctamente respaldadas, para la aprobación de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 5º.- La duración del proyecto financiado será el indicado por el municipio conforme a la programación de la postulación seleccionada. En el evento de existir saldos de recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados al término del respectivo plazo del proyecto, deberán ser reintegrados a Rentas Generales de la Nación, antes del 30 de abril del año siguiente, junto con el informe final de inversión efectuada. Ello en la oportunidad y forma dispuesta por las normas legales vigentes a la época de generarse tales remanentes.

ARTÍCULO 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande este acto, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, regulado por la Glosa 06, "Programa de Mejoramiento de Barrios", del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2024. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los concernientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem pertinentes del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2025 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

"ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR.(A) DELEGADO(A) PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBIO Y AL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO."



FRANCISCA PERALES FLORES
Subsecretaria
Gabinete

FPF/ / CGM/ FPR/ JFM/ CTN/ PJP/ bfa

DISTRIBUCION:

BENIGNO FUENTES - Profesional - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)
CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Profesional - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)
JORGE ENRIQUE THOMPSON - Profesional - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)
MARCO ANTONIO ANDRADE - Profesional - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)
MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor (a) - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)
MAURICIO ALFREDO BARREDO - Profesional - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)
Mª TERESA LIZANA - Asesor (a) - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
SERGIO ARTURO VARGAS - Profesional - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

- Alcalde: indica que este es un proyecto muy sentido con una inversión de más de 280 millones de pesos que viene a dar una solución a más de 50 familias del sector Licahue para solucionar un problema que arrastran hace mucho tiempo, agrega que una vez ingresados los recursos al municipio comenzará el proceso licitatorio para darle una solución casi definitiva a sector que en el último tiempo ha aumentado considerablemente su población.
- C. Contreras: señala que hace un tiempo atrás hubo un problema sanitario con el agua del sector que es muy lindo y en el que cada día hay más vecinos por tanto agradece que se haya apoyado esta iniciativa porque es de vital importancia solo espera que se pueda comenzar a ejecutar lo antes posible para beneficio de toda la gente que vive en el lugar y señala que espera que luego venga la multicancha.
- C. García; señala estar muy feliz por este proyecto ya que cada día el agua está más escasa en distintos sectores y es vital para las personas a las cuales además les solicita la colaboración necesaria para su instalación porque el beneficio es para ellos. Además, indica que este proyecto es positivo ya que generará empleo, muy necesario en la comuna.
- C. Aguayo: recalque que este proyecto es un abasto y no un APR y viene a cumplir una necesidad imperiosa de los habitantes del sector que en el último tiempo ha aumentado de forma considerable y consulta si es que esta mejora viene a aumentar el caudal y/o usuarios o es solo para lo que ya existe en razón de la proyección de crecimiento que tiene Licahue. Por otro lado, comenta que el día que recibió las modificaciones, a través de la Secretaría ejecutiva del Concejo, se le enviara los certificados de disponibilidad presupuestaria y no hubo respuesta del SECPLAN, destaca que en esta modificación está la orden de ingreso que se acredita por sí sola, pero en otras es necesario porque hay diferencias entre un análisis a un certificado de firma, eso, indica, le corresponde al SECPLAN que no lo hizo llegar.
- C. Lebrecht: felicita a la administración por obtener estos proyectos y recalca que lo importante es que la comuna es la única en la provincia que no usa camiones aljibes gracias al trabajo que

varias administraciones han ido previniendo en esta materia. Da las gracias en nombre de los vecinos del sector y solicita que socialice con ellos esta materia para que el proyecto se pueda mantener con el afluente del que se obtenga el recurso hídrico y se guarden los recursos necesarios en el municipio para las mantenciones permanentes que hay que hacerle a este equipamiento.

C. Retamal señala estar muy contento con este tipo de proyectos que van en beneficio de los vecinos y todos aquellos que sean de provecho para una mejor calidad de vida.

C. Arévalo: destaca la capacidad del alcalde de escuchar a los dirigentes sociales que son los primeros que plantean este tipo de problemáticas representando a sus vecinos y las necesidades de su sector para luego concretar con iniciativas como esta la solución o parte de ella.

Alcalde: agradece las palabras de los concejales ya que el objetivo es poder darle solución a los problemas que los vecinos presentan y que se arrastran por años como indicaba el concejal Lebrecht. Llama a votación la modificación presupuestaria N° 110 área Municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente.
 C. Retamal: aprobada presidente.
 C. Aguayo : aprobada presidente.
 C. García : aprobada presidente.
 C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arévalo : aprobada presidente.
 alcalde: aprobada, se aprueba modificación presupuestaria N° 110 área Municipal. solicita pasar a la siguiente modificación.

Dir. DAF: presenta modificación presupuestaria N° 111 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°111/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

19-12-2024

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	01	002	020	CONSULTORÍA	6.412
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					6.412

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.412
TOTAL AUMENTO EN M\$					6.412

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA SUPLEMENTAR CUENTA DE COMBUSTIBLE.



Ana María Vegas García
ANA MARÍA VEGAS GARCÍA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



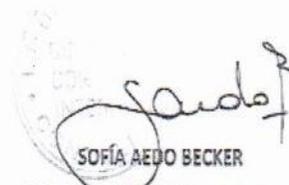
Marco Álvarez Antiman
MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN

DIRECTOR SECLAN



Fabiola Aguayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS

ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Sofía Aedo Becker
SOFÍA AEDO BECKER

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
10/12/2024

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2024
EN MILES DE PESOS

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO		SALDO PRESUPUESTO	OBLIGADO		NÚMERO DE FECHA	DEVENGADO		PAGADO		
CÓDIGO	DESCRIPTIVO	PARCIAL	VIGENTE		PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PED
			0	0,00	0	0	20-11	0	0	0	0	0
215-01-0000-000	CONSULTORIA	642	642	0,00			1					
TOTAL		642	642	0,00			1					

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
10/12/2024

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2024
EN PESOS

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO		SALDO PRESUPUESTO	OBLIGADO		NÚMERO DE FECHA	DEVENGADO		PAGADO	
CÓDIGO	DESCRIPTIVO	PARCIAL	VIGENTE		PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
			0	0,00	0	0	20-11	0	0	0	0
215-01-0000-000	CONSTRUYENDO	11.500,00	11.500,00	0,00	403,88	110.900,00	03	3.186,02	100.000,00	10.000,00	0
TOTAL		11.500,00	11.500,00	0,00	403,88	110.900,00	03	3.186,02	100.000,00	10.000,00	0

C. Lebrecht: consulta al Administrador si esta modificación es para todos los vehículos o para algunos en especial.

Adm. Municipal: indica que la modificación es sólo para el Departamento de Factura en el que se encuentran las máquinas y camiones. Agrega que aún les queda presupuesto para el departamento de boletas tanto para terminar 2024 como para iniciar 2025 a diferencia del anterior que con esta modificación esperan no tener conflicto para iniciar el próximo año. (C. Lebrecht: consulta al administrador si cuando habla de maquinaria se

refiere a: camiones tolva, retroexcavadora, lo que es operativo, la respuesta que se entrega es afirmativa)

C. Aguayo: solicita le expliquen a que se refieren con departamento de factura y de boletas, indica que desconocía la existencia de éstos cuando la cuenta presupuestaria es una sola.

Adm. Municipal: explica que para la carga de combustible de vehículos municipales hay un departamento de boletas y otro de factura a través de los cuales se canalizan los recursos provenientes de las modificaciones presupuestarias que se generan en el Concejo, pero Fabiola puede dar mayores detalles sobre el punto.

Enc. Contabilidad: indica que efectivamente la cuenta presupuestaria es una sola indistintamente si se compra para el departamento de factura o de boleta y la diferencia entre ambos es al momento de comprar a la empresa COPEC; ya que D. de Factura se refiere a maquinaria y boleta se refiere a equipos menores.

C. Aguayo: reitera que es primera vez que se justifica una modificación por departamentos. Posteriormente hace un resumen que indica que en noviembre se presentó la modificación presupuestaria N°95, donde no se detalla si es por Depto. de factura o de Boleta donde se solicitaron 6 millones y fracción para la cuenta de combustible, en dicha oportunidad se presento un cuadro de análisis donde se establecía entre otras el consumo promedio mensual que era de 1 millón 900 mil pesos, sobre el punto señala que consultó si con eso terminaban el año y se le dijo que sí por parte del Administrador y de acuerdo al total aun cuando aumente el promedio , los 6 millones y fracción debieran alcanzar por tanto indica, que no le cuadra que los saldos no cuadren de acuerdo a la información entregada en dicha oportunidad en relación a lo que hoy se solicita es para destinarlo a camiones y maquinaria por 6 millones y fracción, insistiendo que la cuenta presupuestaria es la misma y además porque durante 4 años nunca se hizo esta diferencia entrega lo asignado a boletas o a factura que considera genera un desorden ya que siguiendo la lógica de fiscalización del gasto, se tiende a tomar la última información entregada en dicha modificación y que

por tanto el promedio informado en dicha ocasión no corresponde al total, no cuadra.

Adm. Municipal: señala que no hay duda ya que la cuenta a la que se transfieren los recursos es una sola en relación a la consulta del concejal Lebrecht y eso él respondió. Luego señala que el procedimiento posterior es hacer una nota de pedido donde se especifica para qué departamento va a comprar que es un tema interno. Hoy hay disponibilidad para el departamento de boletas y ya está comprado ()...

Enc. Contabilidad: reitera que efectivamente está comprado, pero que diferenciar entre ambos en que, si tengo combustible en uno, no puedo sacar desde ahí para traspasar al otro, por tanto, esta modificación es para comprar más combustible porque presupuestariamente no queda para el Departamento de factura que es donde hace falta.

C. Aguayo: vuelve a indicar que en la última modificación por este tema se les indicó un valor promedio del gasto mensual de combustible que es sobre el total, por tanto, el millón 900 mil que se dijo no le cuadra de acuerdo al gasto de las nuevas cifras que se están indicando porque es la cuenta presupuestaria y reitera que sería bueno escuchar cómo funciona para poder entenderlo.

Dir. DAF.: señala que efectivamente nunca se había hablado de estos "departamentos " en el Concejo porque no se había dado la ocasión, pero indica que lo importante es que los concejales tomen conocimiento que existe un convenio con COPEC a través de una plataforma que opera según lo que ellos denominan como departamento de factura que permite operar maquinaria y camiones, donde se ingresan las placas patentes asociadas indistintamente la unidad municipal y departamento de boletas que tiene que ver con camionetas y vehículos menores y otro para equipos menores, en resumen son 3 categorías desde la plataforma COPEC. Las modificaciones presupuestarias no tienen relación en cómo llevan la metodología con COPEC porque si hay presupuesto se puede comprar y si no, no se puede. Por otra parte, también importante que sepan que para operar primero hay que comprar cupo y luego cargar combustible y

posteriormente se paga con la rendición de la carga de combustible, por tanto, entiende que si se hizo una última modificación de acuerdo a lo que se proyectaba en gastar al 31 de diciembre, pero como el departamento de boletas tiene saldo que no se puede traspasar al depto. de factura que es para camiones y maquinaria. En resumen, para poder dejar la maquinaria y camiones con combustible hay que tener presupuesto y tomando en cuenta que hay cierre de año, la apertura puede variar de fecha en enero...

C. García: considera óptimo tener cuentas ya que esto permite tener un conocimiento detallado del gasto por clasificación de vehículos y permite tener un orden en relación a las solicitudes de maquinaria además, sobre todo en esta temporada que es el fuerte del trabajo de este tipo de vehículos y no pueden estar paradas por falta de este suministro.

C. Contreras: consulta si se está ocupando un camión cama baja para el traslado de la maquinaria pesada a los lugares lejanos de la comuna, por el gasto que implica estos traslados y el tiempo de traslado, es importante el ahorro que se pueda hacer.

Alcalde: indica que sí, e informa que espera durante la próxima semana llegue una nueva retroexcavadora y el camión góndola para el transporte principalmente de la retroexcavadora y rodillo. (C. Contreras: felicita al alcalde por la noticia que acaba de dar).

C. Lebrecht: consulta si se debe combustible en el departamento de factura (Enc. Contabilidad: no, no se debe) y cuánto queda En el departamento de boleta (Enc. Contabilidad señala que eso se puede consultar), además pregunta al administrador si existe algún filtro para las personas que solicitan maquinaria, ya que el Sr. Hugo Rifo y su hermano hicieron una petición hace casi un año y a la fecha no se ha llevado a cabo.

Adm. Municipal: hay un solo sistema que es el que se ha utilizado siempre que es la solicitud ingresada por oficina de partes que luego se visa por el alcalde y éste la deriva a Administración

Municipal cuando es maquinaria en casi todos los casos, sobre la solicitud del Sr, Rifo, indica que efectivamente está pendiente y la atenderán luego de las actividades que están programadas.

C. Aguayo: señala que sigue con dudas, reitera que en la modificación que se presentó en noviembre se habló de un consumo promedio mensual de 1 millón 900 mil pesos de la cuenta presupuestaria y en ese momento se le inyectaron 6 millones 270 mil pesos y por ende no le cuadran los saldos actuales y por otra lado consulta cuántos vehículos tiene cada "departamento" y el promedio de gasto mensual de cada vehículo porque existe una norma legal vigente, el decreto Ley N°786 que indica que el consumo mensual por vehículo es de 300 litros, agrega que es una información que debiesen tener para llevar a cabo una correcta fiscalización porque no puede haber un gasto excesivo.

Adm. Municipal: resume que la cuenta es una sola y el departamento y factura y de boleta son parte del proceso interno que se lleva con COPEC que tiene el convenio y sobre la proyección es efectivo ya que en esa sesión se dijo que se generaría un ahorro desde la restricción que se estaba haciendo sobre la carga de combustible de los vehículos, pero al departamento de factura le faltó un poco porque su gasto mensual es mayor por un monto de 5 a 6 millones. Por otro lado, indica que estos 6 millones que se solicitan no se gastarán durante estas 2 semanas, sino que tiene más bien el objeto de estar cubiertos mientras se termina el proceso de cierre 2024 y apertura 2025 de presupuesto y permanecer operativos. Comenta que son 9 vehículos en el departamento de boleta y 17 en el de factura.

C. Aguayo: solicita que en el futuro se haga un análisis detallado donde se identifique la proyección y el promedio de gasto mensual de la cuenta especificando el detalle por cada una de las formas de pago o cargo y así es más fácil llevar un mejor control.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°111:

C. Lebrecht: aprobada presidente y solicita se le haga llegar la información que pidió sobre departamento de boletas.
C. Retamal: aprobada presidente.
C. Aguayo : aprobada presidente y solicita análisis por separado.
C. García : aprobada presidente.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arévalo : aprobada presidente.
alcalde: aprobada, se aprueba modificación presupuestaria N°111 área Municipal. solicita pasar a la siguiente modificación.

Dir. DAF: presenta modificación presupuestaria N°112 área Municipal y acota que el presupuesto inicial al DAEM fue de 200 millones, a la fecha hay 636 millones 039 mil pesos y al aprobar esta modificación la suma del aporte municipal al Departamento de Educación ascendería a 717 millones 369 mil pesos.



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°112/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

19-12-2024

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	004	166	P.I. CONSTRUCCIÓN CANCHA CALEBU	81.330
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					81.330

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	101	001	A EDUCACIÓN	81.330
TOTAL AUMENTO EN M\$					81.330

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA APORTE EXTRAORDINARIO A DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. SE ADJUNTAN CORREOS ELECTRÓNICOS DE DIRECTORA DAEM.



[Handwritten Signature]

ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



[Handwritten Signature]

MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN



[Handwritten Signature]

FABIOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



[Handwritten Signature]

SOFÍA AEDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



Fw: SITUACION FINANCIERA DAEM AL 17/12/2024

Desde Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>

Fecha Mié 18-12-2024 11:49

Para Alcaldía Municipal <alcaldia@contulmo.cl>; Carlos Arturo Icaal Neira <calcalde@contulmo.cl>; Alex Marcelo Figueras González <administrador@contulmo.cl>

CC Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>; Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

Estimado Alcalde

Junto con saludar cordialmente y en atención a correo enviado el día de ayer, se ha solicitado al jefe de finanzas del departamento de educación hacer envío de la situación presupuestaria DAEM incorporando las modificaciones analizadas en reunión sostenida la semana pasada.

Por lo anterior, se ha actualizado el monto que se requiere para finalizar el año; según consta en correo de arrastre.

Quedamos atentos

Saluda

Obtener [Outlook para Android](#)

De: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>

Enviado: miércoles, diciembre 18, 2024 11:26:27 a. m.

Para: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>

Asunto: RE: SITUACION FINANCIERA DAEM AL 17/12/2024

Sra. Daniela Sepúlveda
Directora DAEM (r)

Junto con saludar, informo a Ud. que aplicadas las medidas analizadas en reunión sostenida con sr alcalde, Administrador Municipal y DAF, el monto necesario de liquidez para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas, asciende al monto aprox. de M\$81.330.-

Tal monto considera los saldos de los siguientes fondos:

SALDO FONDOS MUNICIPAL TRANSPORTE	\$ 41,500,000
SALDO MANTENCION LICEO	\$ 1,850,000
SALDO APORTE BANDA DE GUERRA	\$ 541,000
SALDO PLAN DE ACCION 2024	\$ 5,000,000
TOTAL	\$ 48,891,000

81.330
48.891
M\$ 130.221

Lo anterior para su conocimiento

Atte.

Luis Nahuelcoy Estrada
Jefe de Finanzas DAEM
41-2618104

De: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>

Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 9:22

Para: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>

Asunto: Re: SITUACION FINANCIERA DAEM AL 17/12/2024

Estimado

Junto con saludar, se solicita actualizar monto que se requerirá como mayor aporte incorporando las modificaciones que se analizaron en reunión sostenida con Alcalde, administrador y jefa de finanzas municipal. Es urgente.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>
 Sent: Tuesday, December 17, 2024 9:20:33 AM
 To: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>
 Subject: SITUACION FINANCIERA DAEM AL 17/12/2024

Sra Daniela Sepúlveda Palma
 Directora DAEM (r)

Junto con saludar, y de conformidad a análisis financiero de los fondos DAEM, administrados en la cta. contable 111.02.01, y bancaria 61909006197, informo a Ud. que al 17/12/2024, existe un saldo negativo por la cantidad de -M\$130.221.- Lo cual debe ser atendido dado que tal saldo debe ser = 0 > a \$0.- (Cálculo contiene saldo caja al 17/12/2024 y proyección Ingresos subvención y pagos remuneraciones diciembre de 2024).-

Tal situación se produce, por una parte, por el no cumplimiento del ítem de denominado Ingresos por percibir, cta. 115.12.10, el cual tiene un grado de cumplimiento de un 31% con un monto pendiente por ingresar por la cantidad de M\$107.031. y por otro, debido a que el presente año se produjo una sobre ejecución de la cta. a contrata docente, 215.21.02.001, lo que provoca que todo el mayor ingreso percibido, particularmente por licencias medicas, sea utilizado para cubrir tal sobre ejecución.

Además, se debe agregar que en la ejecución de gastos está contemplado la atención de alumnos del 2D del Liceo Nahuelbuta, curso que no impetro subvención el presente año. (M\$45.000.- aprox.)

Igualmente, es importante señalar que todo lo expuesto anteriormente, provoca que exista deuda (inconvenientes para el pago), dado que, aun cuando existe el presupuesto de gastos disponible para generar la obligación (orden de compra) no existiendo una correlación positiva con los ítems de ingresos, particularmente del ítem 115.12/10, Ingresos por percibir. -

Por otra parte, al efectuar la proyección de los gastos por pagar en remuneraciones y los ingresos por percibir, fundamentalmente correspondientes a la subvención de escolaridad y fondos provenientes del CPEIP (BRP; tramo y prioritarios), se proyecta un saldo negativo por la cantidad de -M\$68.160.-, lo cual debe ser cubierto con recursos frescos, dado que la subvención de escolaridad no es suficiente para cubrir las remuneraciones.-

A continuación se muestra tabla con detalle de saldo financiero al 17/12/2024 y proyección finalización de año 2024

	SALDO MOVIMIENTO DE FONDOS 61909006197 AL 16/12/2024	\$ 221,749,941	
	APORTE MUNICIPAL DICIEMBRE PENDIENTE RECEPCION	\$ 16,666,566	
	DEUDA GASTOS OPERACIONALES al 17/12/2024		\$ 18,201,078
	POR PAGAR PRIORITARIOS AAEE SEPT/OCT		\$ 3,232,954
	POR PAGAR BONO ART 33 JUN/OCT		\$ 7,462,646
	SALDOS ADMINISTRACION DE FONDOS		
	FONDOS PIE		\$ 39,067,282
2140501	RESIDENCIA		\$ 829,509
2140519	EVALUADORES PARES		\$ 587,520
2140581	AULAS CONECTADAS		\$ 4,056,000
2140583	REACTIVACION EDUCATIVA		\$ 4,184,330
2140584	CONSERVACION HUILLINCO		\$ 59,800,000
2140585	IND		\$ 2,481,150
	SALDOS APORTES MUNICIPALES		
	PLAN ACCION 2024		\$ 29,170,897
	TRANSPORTE ESCOLAR		\$ 43,092,174
	MATERIALES MANTENIMIENTO		\$ 34,142
	MANTENCION LICEO		\$ 21,733,910
	JUEGOS NAHUELBUTA		\$ 72,002,943
	BANDA DE GUERRA		\$ 541,552
	SALDO DAEM	\$ 238,416,607	\$ 300,478,087
	SALDO FINAL	-\$	62,061,480

PROYECCION DICIEMBRE	REMUNERACIONES DICIEMBRE 2024	\$ 274,647,062
	INGRESOS SUBVENCIONES	\$ 206,487,719
		\$ 68,159,343
	MONTO POR CUBRIR	-\$130,220,823



Es importante reiterar que el saldo por cubrir, corresponde a l no cumplimiento de ítems de ingresos por percibir M\$107.031 , subvención 2 medio D Liceo (M\$45.000.-), como también el mayor gasto en remuneraciones contrata docente.

Para conocimiento y análisis de acciones para subsanar situación financiera del Departamento de Educación.

Luis Nahuelcoy Estrada
 Jefe de Finanzas DAEM
 41-2618104

 Outlook

RV: ENVIA RESOLUCION EXENTA N°1661 DEL 12.12.2024 LICEO POLIVALENTE NAHUEL BUTA DE CONTULMO

Desde Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>

Fecha: Jue 19-12-2024 9:49

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

 1 archivo adjunto (836 KB):
 doc02536220241212134542.pdf

Atte

Luis Nahuelcoy Estrada
 Jefe de Finanzas DAEM
 41-2618104

De: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>

Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 16:57

Para: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>

Asunto: Fw: ENVIA RESOLUCION EXENTA N°1661 DEL 12.12.2024 LICEO POLIVALENTE NAHUEL BUTA DE CONTULMO

Obtener [Outlook para Android](#)

From: María Paola Silva Mellita <marlap.silva@mineduc.cl>

Sent: Thursday, December 12, 2024 4:10:39 PM

To: Alcaldía Municipal <alcaldia@contulmo.cl>

Cc: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>; Guillano Ugarte Mendía López <guillano.ugartemendi@mineduc.cl>

Subject: ENVIA RESOLUCION EXENTA N°1661 DEL 12.12.2024 LICEO POLIVALENTE NAHUEL BUTA DE CONTULMO

Señor

Carlos Leal Neira

Alcalde de Contulmo

Junto con saludar y por especial petición del Seremi de Educación, Sr. Carlos Benedetti Reiman, se envía adjunta, Resolución Exenta N°1661 del 12.12.2024 de esta Seceduc para su conocimiento y fines.

Atte.,

María Paola Silva Mellita
 Gabinete
 SEREMI Región del Biobío

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
 San Martín 1062 - Concepción
 +56 41 - 2191002
 marpa.silva@mineduc.cl

TASKalfa 5053ci
[00:17:c8:51:7c:4a]

"Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada"

"Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada"



RESOLUCIÓN EXENTA FOLIO N° 1661



MATERIA OTORGA PLAZO PARA MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE CURSOS PRESENTADA POR LA ENTIDAD SOSTENEDORA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO POLIVALENTE NAHUELBUTA, RBD N°5155-1, DE LA COMUNA DE CONTULMO.

TIPO DOCUMENTO RESOLUCIÓN EXENTA.

N° SOLICITUD 2216.

LUGAR CONCEPCIÓN.

PROCEDENCIA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL EDUCACIÓN, REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

EMISOR ASESORÍA JURÍDICA.

VISTOS Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley de N°1, de 2005; en la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; el Decreto Supremo N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que Aprueba Reglamento Del Proceso De Admisión De Los Y Las Estudiantes De Establecimientos Educativos que Reciben Subvención a la Educación Gratuita o Aportes del Estado; en la Resolución Exenta N°2283 de fecha 06 de mayo del año 2022 de la Subsecretaría de Educación; en Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO 1° Que, mediante presentación de fecha 25 de Julio del año 2024 (Exp N°5668) con Luis Contreras Rivera, en su calidad de Jefe Daem del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Contulmo, sostenedora del establecimiento educacional Liceo Polivalente Nahuelbuta, RBD N°5155-1, de la misma comuna, solicita impetrar subvención por el curso de segundo medio D, por el año escolar 2024.

2° Que, previo a resolver, es necesario hacer presente que mediante Resolución Exenta N°2283 de fecha 06.05.2022 de la Subsecretaría de Educación se delegó, en la Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, la facultad para suscribir bajo la fórmula "Por Orden del Subsecretario de Educación", los actos que otorguen de manera excepcional y fundada, nuevos plazos en los supuestos establecidos en los artículos 8, inciso final y 10 Inciso final, ambos del Decreto Supremo N°152, del año 2016, del Ministerio de Educación, los que no podrán ser superiores a 10 días.

3° Que, por su parte, el artículo 8 inciso final del decreto ya citado dispone que "en casos excepcionales, el Subsecretario de Educación podrá, mediante resolución fundada, otorgar un nuevo plazo para informar estructuras de cursos, debiendo siempre cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22 del decreto N°315, de 2010, del Ministerio de Educación para su autorización por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva."

4° Que, en el caso propuesto, y por tratarse de un curso de continuidad dentro del establecimiento educacional indicado, la única manera de resolver o regularizar el pago de subvención por dicho curso es que este sea previa y debidamente incorporado en su estructura acreditándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 22 del DS N°315 del año 2011 del Ministerio de Educación, motivo por el cual se concederá el correspondiente plazo para presentar dicha solicitud ante del Departamento Provincial de Arauco.

5° Además, de lo expuesto, se deja constancia que, mediante Resolución Exenta N°84 del año 2003 de esta Secretaría Regional, la facultad para crear nuevos cursos o cursos paralelos fue delegada en la Direcciones Provinciales de Educación.

6° Que, en mérito de lo anterior, esta autoridad viene en dictar el siguiente acto administrativo.

RESUELVO

1.- **OTORGA**, un plazo a la entidad sostenedora del establecimiento educacional Liceo Polivalente Nahuelbuta, RBD N°5155-1, de la comuna de Contulmo y se otorga, en consecuencia, un término de 10 días hábiles para que presente ante el Departamento Provincial de Educación de Arauco tanto la solicitud de nueva estructura de curso como los antecedentes que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 inciso 2° del Decreto Supremo N°315 del año 2010 del Ministerio de Educación, en particular para la creación del segundo año medio D, para el año escolar 2024.

2.- **INFÓRMASE**, al solicitante, que tiene el plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acto administrativo, para los efectos de recurrir en contra de esta resolución exenta ejerciendo los recursos de reposición y/o jerárquico, según lo establece el artículo 59 de la Ley 19.880.

3-. NOTIFIQUESE, la presente Resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

"ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE"

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN


CARLOS BENEDETTI REIMAN
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL BIÓBIO

CBR/RME/rme

Distribución:

- 1c.- Municipalidad de Contulmo, por correo electrónico.
- 1c.- Asesoría Jurídica
- 1c.- Of. de Partes, Secreduc.



Aldía Municipal

De: Daniela Sepúlveda Palma
 Enviado el: martes, 17 de diciembre de 2024 9:56
 Para: Alcaldía Municipal; Carlos Arturo leal Neira; Alex Marcelo Figueroa González
 Asunto: Fw: SITUACION FINANCIERA DAEM AL 17/12/2024

Estimado Alcalde

Junto con saludar reenvío correo de jefe de finanzas del departamento de educación, dada situación financiera.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>
 Sent: Tuesday, December 17, 2024 9:20:33 AM
 To: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>
 Subject: SITUACION FINANCIERA DAEM AL 17/12/2024

1. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 Folio: 0000 3654.
 ENTIDAD, con fecha: 17 / 12 24
 TRÁMITE: DAF.
 GENERAR FOLIOS

Sra Daniela Sepulveda Palma
 Directora DAEM (r)

Junto con saludar, y de conformidad a análisis financiero de los fondos DAEM, administrados en la cta. contable 111.02.01, y bancaria 61909006197, informo a Ud. que al 17/12/2024, existe un saldo negativo por la cantidad de -M\$130.221.- Lo cual debe ser atendido dado que tal saldo debe ser = o > a \$0. -(Cálculo contiene saldo caja al 17/12/2024 y proyección ingresos subvención y pagos remuneraciones diciembre de 2024).-

Tal situación se produce, por una parte, por el no cumplimiento del ítem de denominado ingresos por percibir, cta. 115.12.10, el cual tiene un grado de cumplimiento de un 31% con un monto pendiente por ingresar por la cantidad de M\$107.031. y por otro, debido a que el presente año se produjo una sobre ejecución de la cta. a contrata docente, 215.21.02.001, lo que provoca que todo el mayor ingreso percibido, particularmente por licencias medicas, sea utilizado para cubrir tal sobre ejecución.

Además, se debe agregar que en la ejecución de gastos está contemplado la atención de alumnos del 2D del Liceo Nahuelbuta, curso que no impetro subvención el presente año. (M\$45.000.- aprox.)

Igualmente, es importante señalar que todo lo expuesto anteriormente, provoca que exista deuda (inconvenientes para el pago), dado que, aun cuando existe el presupuesto de gastos disponible para generar la obligación (orden de compra) no existiendo una correlación positiva con los ítems de ingresos, particularmente del ítem 115.12/10, ingresos por percibir. -

Por otra parte, al efectuar la proyección de los gastos por pagar en remuneraciones y los ingresos por percibir, fundamentalmente correspondientes a la subvención de escolaridad y fondos provenientes del CPEIP (BRP; tramo y prioritarios), se proyecta un saldo negativo por la cantidad de -M\$66.160.-, lo cual debe ser cubierto con recursos frescos, dado que la subvención de escolaridad no es suficiente para cubrir las remuneraciones.-

A continuación se muestra tabla con detalle de saldo financiero al 17/12/2024 y proyección finalización de año 2024

SALDO MOVIMIENTO DE FONDOS 61909006197 AL 16/12/2024	\$	221,749,941
APORTE MUNICIPAL DICIEMBRE PENDIENTE RECEPCION	\$	16,666,666
DEUDA GASTOS OPERACIONALES al 17/12/2024	\$	18,201,078
POR PAGAR PRIORITARIOS AAEE SEPT/OCT	\$	3,232,954
POR PAGAR BONO ART 33 JUN/OCT	\$	7,462,646
SALDOS ADMINISTRACION DE FONDOS		

2140501	RESIDENCIA	\$	829,509
2140519	EVALUADORES PARES	\$	587,520
2140581	AULAS CONECTADAS	\$	4,056,000
2140583	REACTIVACION EDUCATIVA	\$	4,184,330
2140584	CONSERVACION HUILLINCO	\$	53,800,000
2140585	IND	\$	2,481,150
SALDOS APORTES MUNICIPALES			
	PLAN ACCION 2024	\$	29,170,897
	TRANSPORTE ESCOLAR	\$	43,092,174
	MATERIALES MANTENIMIENTO	\$	34,142
	MANTENCION LICEO	\$	21,733,910
	JUEGOS NAHUEL BUTA	\$	72,002,943
	BANDA DE GUERRA	\$	541,552
	SALDO DAEM	\$	300,478,087
		\$	238,416,607
	SALDO FINAL	\$	62,061,480

PROYECCION
DICIEMBRE

REMUNERACIONES DICIEMBRE 2024
INGRESOS SUBVENCIONES

\$ 274,647,062
\$ 206,487,719
\$ 68,159,343

MONTO POR CUBRIR - \$130,220,823

■
■

Es importante reiterar que el saldo por cubrir, corresponde a l no cumplimiento de ítems de ingresos por percibir M\$107.031 , subvención 2 medio D Liceo (M\$45.000.-), como también el mayor gasto en remuneraciones contrata docente.

Para conocimiento y análisis de acciones para subsanar situación financiera del Departamento de Educación.

Luis Nahuelcoy Estrada
Jefe de Finanzas DAEM
41-2618104

**CORRESPONDENCIA
DERIVACIÓN DE DAF.**

Fecha:.....Hora:.....
A:.....
OBS:.....
FIRMA

CORRESPONDENCIA
SECRETARIA DAF

HORA: 10 30
Fecha: 18 DIC 2024
Número: J. 1111.
Firma:

- C. Lebrecht: consulta a la Directora DAF, si los fondos de este proyecto los tiene el municipio (Dir. DAF: señala que sí, que es un proyecto de inversión con financiamiento municipal están dentro del presupuesto)
- C. Contreras: consulta qué va a pasar con la cancha de Calebu porque los recursos que se usarán son de este proyecto (alcalde señala que se construirá en algún momento porque se reintegrarán posteriormente porque este proyecto está comprometido).
- C. Retamal: indica que para él este tema es complejo y sensible ya que es un sueño para los niños y vecinos del sector que desean tener un lugar digno para practicar deportes, sabe de las necesidades del área Educación, pero este traspaso es un duro golpe para los vecinos del Valle que permanentemente le consultan qué es lo que pasa con este proyecto.
- Alcalde: señala que tiene los argumentos que respaldan esta modificación para lo cual, tanto la Directora DAEM ® como su Jefe de Finanzas tienen todos los respaldos y a partir de lo que comentó la Dir. DAF esta era la única alternativa para salvar esta situación.
- Dir. DAEM ®: señala que efectivamente la preocupación y situación financiera que atraviesa el DAEM y que es conocida por muchos de los concejales y que a fin de año los pone en la complicación que incluso se vean afectados el pago de las remuneraciones, facturas y servicios básicos de todo el sistema educativo comunal. A partir de lo anterior, señala que ha sostenido varias reuniones junto a otras Direcciones para analizar la situación y buscar las mejores soluciones por la obligación que tienen como sostenedores en el pago de remuneraciones, cotizaciones y otras, para finalizar el año.
- J. F. DAEM: plantea que la situación del DAEM tiene que ver principalmente con una falta de liquidez ya que dentro de la proyección que realiza año a año contempla dentro de sus ingresos importantes a "licencias médicas" que ha presentado inconvenientes en el ítem "ingresos por percibir" desde el año 2023 al 2021 (retroactivo) y a la fecha tiene un nivel de ejecución de un 31%, detallando que se proyectaron 151 millones por percibir de licencias no recepcionadas y a la

fecha sólo se han ingresado 49 millones de pesos con un saldo pendiente de ingreso por 107 millones de pesos que además se volverán a proyectar para el año 2025 con la salvedad de que son licencias muy complejas de recibir y lo segundo tienen que ver con la subvención de un curso 2° medio D del Liceo Polivalente Nahuelbuta que quedó proyectada en el ingreso de subvenciones de escolaridad y que durante el año no llegó, se han efectuado las gestiones desde el DAEM y finalmente la SEREMI aprobó la creación de ese curso y su trámite se llevó a cabo en la DEPROE con fecha 13 de diciembre y lo que indica la SEREMI es que esos recursos van a llegar pero el próximo año enero y marzo en período de re liquidaciones.

C. Aguayo: indica que al parecer situaciones conocidas a medias porque en los respaldos hay información que durante el año no se les entregó. Agrega que el déficit real que tiene el DAEM es de 130 millones y fracción y no los 81 que están solicitando en esta modificación fragmentados en 48 millones para saldo municipal de transporte, saldo mantención Liceo, saldo Banda de Guerra y del Plan de Acción que es una apuesta que espera flote porque hay que recuperar matrícula y agrega que no hay que responsabilizar a la SEREMI en temas que son de gestión en la readecuación de cursos que reactivó la Directora que llegó después de su licencia, pero señala que hay un responsable y es quien estuvo antes y que nadie le contó al Concejo que esa problemática existía y se pagaron remuneraciones sin percibir subvención estos ingresos con el problema que eso genera a fin de año. Consulta si la persona que tenía que resolver esto, quien tenía la responsabilidad, sigue en la nómina del sistema comunal y si tuvo alguna acción por su responsabilidad administrativa en este tema (...). Señala que un tema no menor es seguir considerando la proyección de licencias médicas que es un ítem variable y considerarlo para el pago costos fijos, agrega que seguirá causando problemas si se sigue proyectando de la misma forma en el futuro manifestando que hoy, a hechos consumados, hay que pagar los sueldos ... indica que tienen muchas preguntas más como saber si esto es correcto en relación al funcionamiento durante un año sin percibir...(), sumado a que la autorización de la readecuación del curso es del 13 de diciembre 2024.

- Alcalde: entiende que hay muchas dudas sobre la materia, pero lamentablemente no se debiese proyectar con la variable de licencias médicas, pero es la realidad que tiene hoy el DAEM y la conocemos porque no es un tema nuevo viene desde hace mucho tiempo, indica. Por la situación del curso, señala que hubo una confusión, cuando se entrega la Resolución del 1° medio D, se creyó que era la documentación que le permitía funcionar a todos los demás niveles hasta llegar a 4° medio, pero no fue así y desde el Liceo se alerta la situación, se hace la gestión nuevamente a través de la SEREMI para que lo autorizara y finalmente por la presión que se hizo el SEREMI entrega la Resolución se tramita en la DEPROE y se acepta la creación del curso pero los recursos no llegarán en diciembre sino que desde enero o en marzo y esa es la realidad sobre la que se está trabajando y la única alternativa que tienen y esperar el saldo inicial de caja para redistribuir estos recursos y reintegrarlos, menciona.
- C. Aguayo: señala que entiende la situación, pero los recursos llegan a Educación y no al municipio, no se reembolsan a la municipalidad.
- C. García: indica que la situación es compleja y hace 3 años hubo una situación similar con un seguro para reconstruir una escuela y por el que casi lo lincharon, pero se hizo un compromiso y se terminó construyendo de igual forma la escuela y toda la comunidad quedó conforme, agrega que esta situación es similar por lo que indica que hay que hacer el mismo compromiso con la salvedad de que hay que inyectarle más recursos porque con 102 millones no alcanza, se han hecho varios intentos y nadie ha ofertado, reafirma que se va a hacer y que ese es el compromiso.
- C. Lebrecht: parte indicando que no es ni contra él ni los profesores, pero indica que hay que "chicotear los caracoles" porque hay equipos técnicos, hay mucha falta de gestión y está sorprendido con el monto que se le ha transferido a la fecha al DAEM, emplaza al Jefe de Finanzas DAEM en relación a que debe dar respuestas más clara, en relación a que los recursos del DAEM no se pueden traspasar al Municipio con la finalidad de que todos sepan, aprendan y se trabaje en forma honesta. Comparte lo planteado por el concejal Aguayo

y reitera que hay equipos técnicos que debe trabajar porque considera que hay una falta de gestión muy grande.

Alcalde: señala que la situación no la atribuye a falta de gestión, se ha actuado con transparencia y solicita que el monto total que se ha traspasado es alto (700 millones y fracción) está plenamente justificado y el Jefe de Finanzas lo puede detallar.

J.F. DAEM: detalla los aportes extraordinarios transferidos al DAEM: 26 marzo: 77 millones 203 mil pesos, correspondiente al Plan de Iniciativa Educativa "Aprender para Crecer ". 19 de abril: financiamiento transporte escolar por 65 millones 990 mil pesos. 18 abril: financiamiento remuneración asistentes de la Educación: deuda sueldo base 32 millones 424 mil pesos. 10 de mayo: financiamiento en materiales de mantenimiento y mobiliario distintos establecimientos educacionales rurales por 11 millones 642 mil pesos. 23 de mayo financiamiento en materiales de mantenimiento y reparación Liceo Nahuelbuta por 23 millones 205 mil pesos. 28 de junio: transporte escolar por meses de julio y agosto por 37 millones 880 mil pesos. 26 de junio: Juegos Nahuelbuta 2024, primer aporte por 50 millones 186 mil pesos. Junio: implementación Banda de Guerra Liceo Nahuelbuta por 5 millones 431 mil pesos. 30 de junio: financiamiento para transporte escolar y puesta en marcha furgones escolares por 66 millones 978 mil pesos. 15 octubre: aporte para financiar remuneraciones por 35 millones de pesos. 20 de noviembre: 2° aporte Juegos Nahuelbuta por 26 millones 981 mil peso (el monto total de los Juegos: fue de 77 millones 667 mil pesos y ultimo aporte a la fecha: 21 de noviembre para financiamiento remuneración adeudada a funcionaria DAEM por 2 millones 619 mil pesos. Todas estas modificaciones suman un aporte de 436 millones 039 mil pesos más el aporte aprobado por PADEM de 200 millones de pesos hacen un total de 636 millones 039 aproximado.

C. Lebrecht: le responde al Jefe de Finanzas aludiendo a que cuando se habla de reparación, mantenimiento del Liceo, Juegos Nahuelbuta, implementación y otros, señala que son cosas que se pueden gestionar, enfatiza que todo eso es gestión y para eso hay profesionales, se puede postular a distintos fondos que le ahorran recursos a la municipalidad y reitera que los equipos técnicos los responsables de trabajar, hacer

proyectos y gestionar con la finalidad de no pagar todo a través el municipio.

Dir. DAEM ®: indica que el jefe de Finanzas detalla secuencialmente el traspaso de todos los recursos desde el municipio al DAEM. Señala que uno de los mayores aportes tiene que ver con el transporte escolar que no tiene que ver con gestión, antiguamente el transporte siempre estuvo financiado con FAEP que ha disminuido su aporte considerablemente a nivel nacional y que para suplir la necesidad se gestionó en diversas instancias como Ministerio de Educación, Arauco 7 desde las cuales no ha habido respuesta y por tanto se ha tenido que enfrentar con recursos municipales porque es una necesidad el traslado de los niños y por tanto agradece el apoyo que el Concejo anterior brindó en esta materia tras la nula respuesta de los organismos centrales. Manifiesta que existe la postulación a diferentes proyectos a través del DAEM con 2 iniciativas para la escuela San Luis con más de 250 millones de pesos de inversión para mantenimiento, también esta la ejecución del proyecto de la escuela de Huillinco por más de 180 millones de pesos pero lo que sucede es que el abandono ha sido permanente y por muchos años principalmente de las escuelas rurales que a través del Ministerio no existen proyectos que subsanen las necesidades que tienen actualmente los niños, es una conversación que se sostuvo hace mucho tiempo y por ello para esta administración es su eje central, por tanto paralelo a la inversión local que se lleva a cabo el DAEM ha levantado iniciativas por más de 400 millones de pesos.

Alcalde: agrega que además se estudia cómo aumentar la baja matrícula y ratifica que hay escuelas como la de Nahuelbuta, Coihueco, Villa Elicura, San Ernesto parcialmente que ya no resisten más y el financiamiento vía Ministerio es limitado para recuperar los establecimientos, pero se postuló a una línea de conservación y mejoramiento integral para 3 a Huillinco, Coihueco y Villa Elicura en la que sólo se benefició una de ellas y por ello cubrimos con los fondos municipales. Los recursos para los Juegos Nahuelbuta estaban comprometidos para su desarrollo y el Gobierno Regional no transfirió los recursos, recalcando que este año ha sido particularmente complejo por distintas inversiones que no se consideraron en el presupuesto, pero eran importante hacer como la compra del terreno para el mega proyecto El Nogal.

Reitera que se ha tratado de cumplir con todo y eso ha significado sacrificar recursos de mayores ingresos para ir concretando las necesidades que surgen en la comuna.

C. Aguayo: señala que el tema se desvirtuó porque esta situación no tiene que ver con con los esfuerzos que se han hecho para restaurar escuelas y está claramente escrito en el correo de respaldo y es por la falta de los 107 millones de licencias médicas por recuperar más los 45 millones que faltan producto de la subvención y la sobre ejecución del gasto en "A Contrata", ese es el problema para que la gente del sector rural no piense que son los responsables de estar en este escenario y consulta porqué el viernes el Concejo se entera del problema de la readecuación de los cursos... nadie sabía nada y si la Directora DAEM ® no hubiese llegado no habría pasado nada ya que ella logró solucionarlo, dónde está la responsabilidad de la persona que estuvo antes, además, agrega, que no es que esté en desacuerdo con lo que se propone sino con cómo se está haciendo.

Alcalde: reitera que las gestiones se realizaron y están los antecedentes y da la palabra al Jefe de Finanzas DAEM para que detalle todo lo que se ha hecho.

J. F. DAEM: indica que en relación a la Resolución N°1661 del 12.12.2024 emitido por el SEREMI se indica que el 26 de julio se realizó por don Luis Contreras R. Jefe DAEM de ese entonces la solicitud por subvención del año escolar del 2° año medio D de Liceo Nahuelbuta correspondiente al año escolar 2024 y otras materias internas de la repartición indicando que esta gestión se estaba realizando desde hacía varios meses antes hasta que se autorizó en diciembre.

Adm. Municipal: destaca que actualmente y gracias a la transmisión de las sesiones del Concejo todos pueden enterarse de la realidad de los distintos temas comunales y en particular de la realidad del sistema de educación comunal y la incapacidad del municipio de solventar la situación así como muchas otras comunas porque es muy difícil hacer cuadrar un esquema con baja matrícula, nómina de profesores y los recursos que se perciben lo que obliga al municipio a hacerse cargo de los costos adicionales. El monto del traspaso también se debe a que también hubo otras iniciativas que el municipio tuvo que

financiar porque no se cumplieron compromisos. Agrega que en el presupuesto se deja sólo un número que se va complementando durante el año. Señala además que no hay opción de trabajar este presupuesto si no se considerara el ingreso por licencias médicas dejando de lado el tratamiento de aquellas que están pendientes que son otro tema lo que implica transparentar los descuentos correspondientes a aquellas que no se han pagado y que le corresponden a muchos profesores, asistentes de la comuna y que generan una situación muy compleja a su parecer y que puede alterar algunas relaciones con distintos grupos por lo que indica que se ha estado evaluando adelantar el proceso de firma de convenio para el traspaso que tiene como fecha tope el año 2027 que implicaría la recepción de recursos frescos al sistema para ir subsanando los temas y llegar al momento del traspaso con un sistema ordenado porque esta situación comenta que es responsabilidad del Estado y de los Gobiernos que han estado a cargo a través de los años porque ninguno se ha hecho cargo de forma seria en materia educativa, a lo anterior se suma temas de transporte, infraestructura y otras que no es posible resolver con el actual financiamiento y por tanto, reitera que esta situación es positiva en relación a que la comunidad se pueda enterar de lo que realmente está pasado en materia de Educación que es parte importante para el desarrollo de los niños. Acota además el desgaste que esto significa para quienes deben administrar estos sistemas y las críticas que pueden existir en relación a la gestión porque también indica que a la hora de postular a alguna iniciativa comunas como la nuestra están al final de la lista.

- Alcalde: recalca que es una situación conocida por los vecinos y la comunidad ya que el año pasado se hizo una presentación del estado en que se encontraba el sistema educativo local y adicionalmente, están los servicios locales que reciben parte de los recursos que se enviaban a los DAEM para que cubran sus gastos dejando a los DAEM locales con menos fondos para realizar sus actividades.
- C. Aguayo: hace mención a la disparidad de tiempo para exponer los temas entre concejales y funcionarios. Por otro lado, indica que está de acuerdo con la mitad de lo expuesto por el Administrador por que los municipios no tienen

responsabilidad en los recortes que hace el Gobierno central si es su responsabilidad en la falta de financiamiento porque hay más personal contratado de lo que debiera haber y eso sí es resorte de cada administración y es un tema histórico que se ha ido heredando con el tiempo y cada uno ha hecho sus propias contrataciones, eso es real ()... y recalca que el déficit no es producto de las inversiones que se han hecho sino que son los 3 puntos que se plasman en el correo. Sobre ejecución de la cuenta "A Contrata", licencias médicas que no se han recuperado y la readecuación de curso que llega a final de año, ese es el tema y enfatiza en que porqué si las gestiones en Julio, el Concejo se entera ahora.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N° 112:

- C. Lebrecht: considera que la exposición del Administrador estuvo muy buena, pero aclara que el sistema de educación local nunca se ha financiado y que cuando se haga el traspaso lo más probable es que saquen gente y mejorará la situación. Por otro lado, manifiesta que la gente que lo eligió espera que él haga de buena forma su gestión fiscalizadora y reitera que no es un tema personal por tanto se Abstiene. Comenta que no es bueno sacar dinero de un lado para tapar hoyos, debe haber una reestructuración y no le parece perjudicar a otros para arreglar este tema además de que son informados a última hora de uno de los temas y no le gusta el desorden, reitera su abstención.
- C. Retamal: manifiesta que es un tema sensible para él, está consciente de los problemas de caja del DAEM, pero también se debe a sus vecinos que sueñan con la cancha de Calebu y que eso se concrete por tanto se abstiene.
- C. Aguayo : indica que por la tardanza de la información por la situación del 2° medio D y por cómo se iba a plantear la solución, lo anómalo de esta situación se abstiene de votar porque además no sabe si se está haciendo lo correcto. Se abstiene.
- C. García : señala que no se puede dejar sin pagar los sueldos a profesores y con el compromiso de

que la cancha se va a ejecutar, aprueba presidente.

C. Contreras: indica que la Educación es o más importante para que la comuna salga adelante sin dejar de lado que la cancha que se construirá también formará parte de ello, aprueba con el compromiso de que los recursos se reintegren se incluya un monto adicional para que el proyecto se pueda ejecutar y dar pronta solución a los vecinos del valle que no cuentan con espacios deportivos, hay que pagar los sueldos por lo que aprueba.

C. Arévalo : indica que está con sentimiento encontrados por la necesidad de los vecinos de ejecutar esta iniciativa y la ilusión de los niños y dirigentes pero con el compromiso de que se traspase lo antes posible este dinero que se está entregando aprueba por esta vez.

alcalde: aprobada. Agradece la disposición de los concejales que aprobaron porque se presentan situaciones complejas que hay que resolver independiente de los apoyos que hayamos recibido, descarta que hay desorden, sí situaciones que no se informaron a tiempo. solicita pasar a la siguiente modificación N°42 del área Educación relacionada con la que se acaba de aprobar para avanzar en el tema.

C. Aguayo: aclara que no hay nebulosa indicando que el art. 79 letra B) establece que: “de no expresar la voluntad, favorable o adversa, respecto de las materias sometidas a aprobación del concejo, a menos que les asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva”; es una facultad para que no se piense que nos sacamos... reitera que su motivo fue lo anómalo de la situación y la tardanza en la información porque no tuvo mayor chance para llegar al fondo del tema y por tanto se abstuvo.

J. Finanzas DAEM: presenta modificación presupuestaria N°42 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 42

CONTULMO, 20 de Diciembre de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, a aporte extraordinario de la Municipalidad de Contulmo a su servicio traspasado de educación, para inyectar liquidez con el fin de cubrir ingresos no percibidos durante el año 2024, correspondiente a subvención escolar 2 año medio D, del Liceo Nahuelbuta y cta. de ingresos 115.12, ingresos por percibir, con un grado de ejecución de un 31%. Se requiere suplementar la siguiente cta. De gastos.:

- Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.001, denominada "SUELDOS BASE", por la cantidad de \$39.557.000.- (Treinta y nueve millones quinientos cincuenta y siete mil pesos).
- Suplementar la cuenta contable 215.22.04.001, denominada "MATERIALES DE OFICINA", por la cantidad de \$41.773.000.- (Cuarenta y un millones setecientos setenta y tres mil pesos).

Tal modificación se efectuará incrementando la cuenta de ingreso 115.05.03.101, denominada "De la Municipalidad a servicios incorporados a su Gestión", en la cantidad de \$81.330.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	M\$81.330.-
	Total Aumento en cuenta de Ingreso	M\$81.330.-

21.02	PERSONAL CONTRATA	M\$39.557.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$41.773.-
	Total Aumento en cuenta de Gasto	M\$81.330.-



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE



DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO (S)



PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



MARCO ALVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN



SERGIO RAMIREZ SALAZAR
DIRECTOR DAEM (R)



LUIS NAHUELCOY ESTRADA
JEFE DE FINANZAS DAEM



RESOLUCIÓN EXENTA FOLIO N°

1661



MATERIA OTORGA PLAZO PARA MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE CURSOS PRESENTADA POR LA ENTIDAD SOSTENEDORA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO POLIVALENTE NAHUEBUTA, RBD N°5155-1, DE LA COMUNA DE CONTULMO.

TIPO DOCUMENTO RESOLUCIÓN EXENTA.

N° SOLICITUD 2216.

LUGAR CONCEPCIÓN.

PROCEDENCIA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL EDUCACIÓN, REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

EMISOR ASESORÍA JURÍDICA.

VISTOS Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley de N°1, de 2005; en la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales; el Decreto Supremo N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que Aprueba Reglamento Del Proceso De Admisión De Los y Las Estudiantes De Establecimientos Educacionales que Reciben Subvención a la Educación Gratuita o Aportes del Estado; en la Resolución Exenta N°2283 de fecha 06 de mayo del año 2022 de la Subsecretaría de Educación; en Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon.

CONSIDERANDO 1° Que, mediante presentación de fecha 26 de julio del año 2024 (Exp N°5668) don Luis Contreras Rivera, en su calidad de Jefe Daem del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Contulmo, sostenedora del establecimiento educacional Liceo Polivalente Nahuebuta, RBD N°5155-1, de la misma comuna, solicita imputar subvención por el curso de segundo medio D, por el año escolar 2024.

2° Que, previo a resolver, es necesario hacer presente que mediante Resolución Exenta N°2283 de fecha 06.05.2022 de la Subsecretaría de Educación se delegó, en la Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, la facultad para suscribir bajo la fórmula "Por Orden del Subsecretario de Educación", los actos que otorguen de manera excepcional y fundada, nuevos plazos en los supuestos establecidos en los artículos 8, inciso final y 10 inciso final, ambos del Decreto Supremo N°152, del año 2016, del Ministerio de Educación, los que no podrán ser superiores a 10 días.

3° Que, por su parte, el artículo 8 inciso final del decreto ya citado dispone que "en casos excepcionales, el Subsecretario de Educación podrá, mediante resolución fundada, otorgar un nuevo plazo para informar estructuras de cursos, debiendo siempre cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22 del decreto N°315, de 2010, del Ministerio de Educación para su autorización por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva."

4° Que, en el caso propuesto, y por tratarse de un curso de continuidad dentro del establecimiento educacional indicado, la única manera de resolver o regularizar el pago de subvención por dicho curso es que este sea previa y debidamente incorporado en su estructura acreditándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 22 del DS N°315 del año 2010 del Ministerio de Educación, motivo por el cual se concederá el correspondiente plazo para presentar dicha solicitud ante del Departamento Provincial de Arauco.

5° Además, de lo expuesto, se deja constancia que, mediante Resolución Exenta N°84 del año 2003 de esta Secretaría Regional, la facultad para crear nuevos cursos o cursos paralelos fue delegada en la Direcciones Provinciales de Educación.

6° Que, en mérito de lo anterior, esta autoridad viene en dictar el siguiente acto administrativo.

RESUELVO

1.- **OTORGA**, un plazo a la entidad sostenedora del establecimiento educacional Liceo Polivalente Nahuebuta, RBD N°5155-1, de la comuna de Contulmo y se otorga, en consecuencia, un término de 10 días hábiles para que presente ante el Departamento Provincial de Educación de Arauco tanto la solicitud de nueva estructura de curso como los antecedentes que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 inciso 2° del Decreto Supremo N°315 del año 2010 del Ministerio de Educación, en particular para la creación del segundo año medio D, para el año escolar 2024.

2.- **INFÓRMASE**, al solicitante, que tiene el plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acto administrativo, para los efectos de recurrir en contra de esta resolución exenta ejerciendo los recursos de reposición y/o jerárquico, según lo establece el artículo 59 de la Ley 19.880.

3.- **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Nº19.860, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

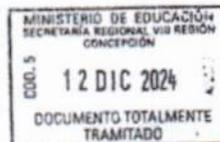
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

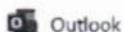

CARLOS BENEDETTI REIMAN
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL BIOBÍO

CBR/RME/rme

Distribución:

- 1c.- Municipalidad de Contulmo, por correo electrónico.
- 1c.- Asesoría Jurídica
- 1c.- Of. de Partes, Secreduc.





RE: SITUACION FINANCIERA DAEM AL 17/12/2024

Desde Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>

Fecha Mié 18/12/2024 11:28

Para Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>

Sra. Daniela Sepúlveda
Directora DAEM (r)

Junto con saludar, informo a Ud. que aplicadas las medidas analizadas en reunión sostenida con sr alcalde, Administrador Municipal y DAF, el monto necesario de liquidez para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas, asciende al monto aprox. de M\$81.330.-

Tal monto considera los saldos de los siguientes fondos:

SALDO FONDOS MUNICIPAL TRANSPORTE	\$ 41,500,000
SALDO MANTENCION LICEO	\$ 1,850,000
SALDO APORTE BANDA DE GUERRA	\$ 541,000
SALDO PLAN DE ACCION 2024	\$ 5,000,000
TOTAL	\$ 48,891,000

Lo anterior para su conocimiento

Atte.

Luis Nahuelcoy Estrada
Jefe de Finanzas DAEM
41-2618104

De: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>

Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 9:22

Para: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>

Asunto: Re: SITUACION FINANCIERA DAEM AL 17/12/2024

Estimado

Junto con saludar, se solicita actualizar monto que se requerirá como mayor aporte incorporando las modificaciones que se analizaron en reunión sostenida con Alcalde, administrador y jefa de finanzas municipal. Es urgente.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>

Sent: Tuesday, December 17, 2024 9:20:33 AM

To: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>

Subject: SITUACION FINANCIERA DAEM AL 17/12/2024

Sra Daniela Sepulveda Palma
Directora DAEM (r)

Junto con saludar, y de conformidad a análisis financiero de los fondos DAEM, administrados en la cta. contable 111.02.01, y bancaria 61909006197, informo a Ud. que al 17/12/2024, existe un saldo negativo por la cantidad de -M\$130.221.- Lo cual debe

ser atendido dado que tal saldo debe ser = 0 > a \$0. -(Cálculo contiene saldo caja al 17/12/2024 y proyección ingresos subvención y pagos remuneraciones diciembre de 2024).-

Tal situación se produce, por una parte, por el no cumplimiento del ítem de denominado ingresos por percibir, cta. 115.12.10, el cual tiene un grado de cumplimiento de un 31% con un monto pendiente por ingresar por la cantidad de M\$107.031. y por otro, debido a que el presente año se produjo una sobre ejecución de la cta. a contrata docente, 215.21.02.001, lo que provoca que todo el mayor ingreso percibido, particularmente por licencias medicas, sea utilizado para cubrir tal sobre ejecución.

Además, se debe agregar que en la ejecución de gastos está contemplado la atención de alumnos del 2D del Liceo Nahuelbuta, curso que no impetro subvención el presente año. (M\$45.000.- aprox.-)

Igualmente, es importante señalar que todo lo expuesto anteriormente, provoca que exista deuda (inconvenientes para el pago), dado que, aun cuando existe el presupuesto de gastos disponible para generar la obligación (orden de compra) no existiendo una correlación positiva con los ítems de ingresos, particularmente del ítem 115.12/10, ingresos por percibir. -

Por otra parte, al efectuar la proyección de los gastos por pagar en remuneraciones y los ingresos por percibir, fundamentalmente correspondientes a la subvención de escolaridad y fondos provenientes del CPEIP (BRP; tramo y prioritarios), se proyecta un saldo negativo por la cantidad de -M\$68.160.-, lo cual debe ser cubierto con recursos frescos, dado que la subvención de escolaridad no es suficiente para cubrir las remuneraciones.-

A continuación se muestra tabla con detalle de saldo financiero al 17/12/2024 y proyección finalización de año 2024

	SALDO MOVIMIENTO DE FONDOS 61909006197 AL 16/12/2024	\$ 221,749,941
	APORTE MUNICIPAL DICIEMBRE PENDIENTE RECEPCION	\$ 16,666,666
	DEUDA GASTOS OPERACIONALES al 17/12/2024	\$ 18,201,078
	POR PAGAR PRIORITARIOS AAEE SEPT/OCT	\$ 3,232,954
	POR PAGAR BONO ART 33 JUN/OCT	\$ 7,462,646
	SALDOS ADMINISTRACION DE FONDOS	
	FONDOS PIE	\$ 39,067,282
2140501	RESIDENCIA	\$ 829,509
2140519	EVALUADORES PARES	\$ 587,520
2140581	AULAS CONECTADAS	\$ 4,056,000
2140583	REACTIVACION EDUCATIVA	\$ 4,184,330
2140584	CONSERVACION HUILLINCO	\$ 53,800,000
2140585	IND	\$ 2,481,150
	SALDOS APORTES MUNICIPALES	
	PLAN ACCION 2024	\$ 29,170,897
	TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 43,092,174
	MATERIALES MANTENIMIENTO	\$ 34,142
	MANTENCION LICEO	\$ 21,733,910
	JUEGOS NAHUELBUTA	\$ 72,002,943
	BANDA DE GUERRA	\$ 541,552
	SALDO DAEM	\$ 238,416,607
	SALDO FINAL	-\$ 62,061,480

PROYECCION DICIEMBRE	REMUNERACIONES DICIEMBRE 2024	\$ 274,647,062
	INGRESOS SUBVENCIONES	\$ 206,487,719
		\$ 68,159,343

MONTO POR CUBRIR	-\$130,220,823
------------------	----------------

Es importante reiterar que el saldo por cubrir, corresponde a l no cumplimiento de ítems de ingresos por percibir M\$107.031 , subvención 2 medio D Liceo (M\$45.000.-), como también el mayor gasto en remuneraciones contrata docente.

Para conocimiento y análisis de acciones para subsanar situación financiera del Departamento de Educación.

Luis Nahuelcoy Estrada
Jefe de Finanzas DAEM
41-2618104

C. Contreras: consulta cuándo se reintegrarán los recursos que se están traspasando y que corresponde al proyecto de la cancha de Calebu y ojalá con lo que falta para que pueda ejecutarse.

Alcalde: responde que debe ver el saldo inicial de caja, pero cree que en enero o febrero más o menos.

C. Aguayo: consulta al Jefe de Finanzas DAEM; 39 millones y fracción irán a la cuenta de contrata (J.F. DAEM: confirma) y 41 millones y fracción van a materiales de consumo y oficina por lo que consulta cuál es el saldo presupuestario hoy antes de esta modificación en materiales de uso y consumo y las obligaciones que tiene para esa cuenta.

J. F. DAEM: señala que la cuenta 215.22.04.001 "materiales de oficina" tiene presupuesto vigente de 21 mil pesos y saldo de 21 mil pesos lo que queda luego de distribuir los mayores ingresos

C. Aguayo: consulta si los 41 millones los va a ejecutar o los traspasará a saldo inicial de caja.

J. F. DAEM: indica que es particularmente para cubrir la liquidez faltante y también para facturas que hay que pagar, también distribuir a unas cuentas ... no va a tener uso a fin de año y cuando se determine saldo de caja se verá el saldo real del

DAEM resguardando los programas que deben pasar con saldo para seguir ejecutándose.

C. Aguayo: consulta a la Secretaria Ejecutiva si es legal o pertinente presentar una modificación presupuestaria con fecha 20 de diciembre que llegó el viernes sin tener los montos, jugando a la aprobación de la otra, se puede hacer... por un tema de procedimiento.

Sec. Municipal: legalmente... si usted lo necesita podemos llamar al Asesor Jurídico porque es un tema legal.

Alcalde: si hay dudas podemos retirar la modificación...

C. Aguayo: es una pregunta, ya que si se puede ... se puede.... manifiesta que quizás se equivocó en plantear la consulta...

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°42 área Educación:

C. Lebrecht: señala que siendo consecuente con su voto anterior y tomando en cuenta que provienen de la modificación anterior, se abstiene.

C. Retamal: se abstiene.

C. Aguayo: para no repetir la argumentación de la modificación presupuestaria N°112 municipal y teniendo la duda del procedimiento que es personal, se abstiene.

C. García: aprueba presidente.

C. Contreras: aprueba dejando claro que los recursos que se están traspasando volverán en enero al mismo proyecto, la cancha de Calebu y con los recursos que faltan para su ejecución.

C. Arévalo: aprueba con la misma condición que se restablezcan los dineros.

alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°42.

C. Contreras: plantea situación de que le comentó vecino sobre quema de pastizales que habrían realizado 2 funcionarios municipales; sr. Sergio Durán y Marco Álvarez, la información fe entregada por don Werner Thiele, por tanto, se solicita mayor responsabilidad ante este tema por los riesgos que implica hacer quemas sobre todo en este tiempo y deben dar el ejemplo como funcionarios públicos. Reitera que lo más importante hoy es la prevención.

Alcalde: siendo las 11:28 cierra la sesión extraordinaria N°01.

ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N°001 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23.12.2024

- APROBADA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 61 SIN OBSERVACIONES.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°110, 111, 112 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPETARIA N°42 ÁREA EDUCACIÓN.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE